ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2021
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº396.612 –"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" para la FCS - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:50 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado para el efecto por la C.P. Irmina Roa Contadora, C.P. Rossi Paniagua, Jefe de Patrimonio y la Abg. Sandra Cardozo, Secretaria General, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la adquisición de Productos de Papel para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 09/06/2021 se presentó la siguiente oferta, el cual se ha procedido **DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO** haberse realizado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad en atención a la Resolucion DNCP N° 483/2021 Art. 4 inc. b.----------

CUADRO Nº 1

OFERENTE	VERIF.DOCUMENTACION	OBSERVACION
CIFRA REPRESENTACIONES	Cumple con todos los documentos sustanciales	NINGUNA

1. Formulario de Oferta (*)	**CIFRA REPRESENTACIONES**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Acredita
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No acredita
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No acredita
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No acredita
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No acredita
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CIFRA REPRESENTACIONES**

C.P. Rossi Paniagua
Contabilidad y Patrimonio

C.P. María Irmina Roa Guerrero
CONTADORA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Acredita
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Acredita
8.2 OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	**CIFRA REPRESENTACIONES**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CIFRA REPRESENTACIONES**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de	No aplica

C.P. Rossi Paniagua
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud UNCA

C.P. María Irmina Roa Guerrero
CONTADORA
Facultad de Ciencias de la Salud

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

I. Otros documentos.	**CIFRA REPRESENTACIONES**
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2019-2020.	Acredita
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No Acredita

La carta de oferta presentada reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial.----------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar los precios por unidad presentados por el oferente, verificando al mismo

.P. Rossi Paniagua
ontabilidad y Patrimonio
ultad de Ciencias de la Salud UNCA

C.P. María Irmina Ríos Guerrero
CONTADORA
Facultad de Ciencias de la Salud

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Orden	Productos	Cantidad	Precio unitario	Marca	Observacion
1	Toalla de papel para cocina de hojas dobles	86	10.000	Mili	Se encuentra dentro de los precios referenciales

Luego de la verificación de los recaudos correspondientes se ha detectado lo siguiente:

Se consideran los precios del oferente con capacidad legal en cuanto a documentaciones presentadas y comprobante de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores. La cual se observa con la constancia presentada evidencia en medio físico.----------

En cuanto al cumplimiento de la Ley 6355/2019, presentación obligatoria de los oferentes de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas expedida por la Contraloría General de la Republica, se menciona que la misma debe ser exigida al oferente posterior a este análisis.----------

En cuanto al precio ofertado en relación a la calidad del producto se considera razonable y dentro del precio referido por la convocante, lo cual puede satisfacer las necesidades de la institución y teniendo en cuenta el Dictamen UOC N° 04/2021, en donde se aclara de la necesidad de contar con los productos objeto de este llamado para cubrir con los requerimientos de protocolo sanitario para evitar el contagio masivo del COVID 19.----------

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor.----------

CUADRO Nº 2 DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE MENOR A MAYOR			
EMPRESA	MONTO TOTAL		OBSERVACION
CIFRA REPRESENTACIONES	10.000	Total: 860.000	NO HUBO ERRORES ARITMETICOS*

Se procede al análisis de los requisitos técnicos y legales.----------

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que las empresas presentadas llenan los requisitos legales y con los precios más considerables como así también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por lote.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B

.ossi Paniagua
.tabilidad y Patrimonio
.ad de Ciencias de la Salud UNCA

C.P. María Irmina Ros Guerrero
CONTADORA
Facultad de Ciencias de la Salud

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

CIFRA REPRESENTACIONES	Ciriaca Cespedes de Rotela	613.625	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 03/2021 con ID 396.612 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por items y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **CIFRA REPRESENTACIONES** representado por la señora Ciriaca Céspedes de Rotela, por la suma de Gs. **860.000 (guaraníes ochocientos sesenta mil)** para la provisión del ítems N° 1, consistente en 86 paquetes de Toallas de papel para cocina de hojas dobles ----------

2) **RECOMENDAR** que al momento de la notificación de la adjudicación se solicita mediante Nota UC, la presentación de la Patente Comercial, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la Declaración Jurada de la Contraloria General de la Republica a fin de seguir con el proceso----------

3) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

C.P. Rossi Paniagua
Comité Evaluador

C.P. Irmina Roa
Comite Evaluador

Abg. Sandra Cardozo
Comité Evaluador

C.P. Rossi Paniagua
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud UNCA

C.P. María Irmina Roa Guerrero
CONTADORA
Facultad de Ciencias de la Salud

Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA